

arquitectos de cádiz

premio sánchezesteve
2024 - 2025



premio sánchez esteve

2024-2025

premio de arquitectura del Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz

El Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz convoca la **11ª edición del Premio SÁNCHEZ ESTEVE**, correspondiente a los años **2024-2025**, con la finalidad de recoger una muestra significativa de la arquitectura construida estos años en la provincia de Cádiz, contribuir a su difusión, reconocimiento colectivo, y servir de punto de reflexión y estímulo para los arquitectos. Se elige el nombre de D. Antonio Sánchez Esteve, como homenaje a su extensa trayectoria, estrechamente vinculada a la provincia de Cádiz y en continuo compromiso con la vanguardia y el rigor profesional.

BASES

1. Objeto de la Convocatoria

Se convoca el Premio Sánchez Esteve, en su **11ª edición, que abarcará los años 2024-2025**, en las siguientes modalidades:

- Nueva Planta
- Rehabilitación y Restauración
- Urbanismo y Espacios Públicos
- Diseño Interior
- Fomento de la Arquitectura

2. Candidatos

Podrán optar al Premio los trabajos profesionales encuadrados en las cuatro primeras modalidades, realizados en el ámbito territorial de la provincia de Cádiz, **con fecha de finalización comprendida entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2025**, cuyos autores sean arquitectos colegiados o al amparo de Sociedades Profesionales colegiadas, a la fecha de presentación de los mismos al Premio, sin limitación de edad.

En aquellos casos que, conforme al [RD 1000/2010](#) de 5 de agosto, sobre visado colegial obligatorio, sea preceptivo el correspondiente visado colegial, se comprobará por los servicios colegiales el visado y retirada del expediente completo.

Conforme al mencionado RD 1000/2010, cuando en aplicación de la normativa sobre contratación pública, el trabajo que opte al premio fuera objeto de **informe de la oficina de supervisión de proyectos, u órgano equivalente, de la Administración Pública competente**, al no ser necesario el visado colegial, bastará la presentación de dicho informe de supervisión.

Por último, aquellos trabajos que conforme al mencionado RD 1000/2010 estén exentos de la obligación de visado o supervisado, deberán acreditar la efectiva fecha de finalización de las obras mediante la presentación de la debida [declaración responsable](#) firmada por los autores **de los mismos**.

Los autores se comprometen a facilitar el libre acceso del Jurado a los trabajos presentados dentro de las cuatro primeras modalidades.

En la modalidad de Fomento de la Arquitectura podrán concursar publicaciones, trabajos de investigación o difusión sobre la arquitectura de la provincia de Cádiz, cuya edición se haya realizado en los años de la Convocatoria, y sus autores sean **arquitectos colegiados en el COA Cádiz** a la fecha de presentación de los trabajos al Premio.

Las candidaturas podrán ser presentadas por los mismos autores, o bien por otros arquitectos o instituciones, siempre que cuenten con el beneplácito fehaciente de los autores.

La presentación a este Premio supone la total aceptación de estas Bases.

3. Inscripción y documentación telemática a presentar

La presentación al Premio se realizará **EXCLUSIVAMENTE DE FORMA TELEMÁTICA**.

Para las cuatro primeras modalidades, junto a la inscripción, se deberán adjuntar los siguientes documentos:

EN FORMATO .pdf

- Certificado Final de Obra, en el que la fecha de finalización de la misma, esté comprendida en el periodo establecido en las presentes bases, visado, supervisado o acompañado de la debida declaración responsable conforme se indica en el punto '2. Candidatos'.
- En su caso, informe de la oficina de supervisión de proyectos, u órgano equivalente, de la Administración Pública competente.
- Certificado de colegiación (**a solicitar expresamente en la Secretaría de su Colegio Oficial de Arquitectos, salvo los colegiados pertenecientes al COA Cádiz, que podrán descargárselo a través de: www.arquitectosdecadiz.com/mi-perfil/certificados**) en el que se indique la situación de alta del/los autor/es del trabajo, o en su caso de la Sociedad Profesional colegiada, con indicación expresa de los arquitectos colegiados que la integran.
- Certificado en el que conste que el/los autor/es del trabajo, o en su caso la Sociedad Profesional colegiada y los arquitectos colegiados que la integran, están al corriente de pago de todas las cuotas y obligaciones colegiales (**a solicitar expresamente en la Secretaría de su Colegio Oficial de Arquitectos, salvo los colegiados pertenecientes al COA Cádiz, que podrán descargárselo a través de: www.arquitectosdecadiz.com/mi-perfil/certificados**).

- Paneles tamaño A-3, incluyendo reportaje fotográfico de la obra terminada, **con indicación expresa del autor/es de las fotografías. Las imágenes incluidas en este reportaje, deberán corresponder a la realidad de la obra terminada (máximo tres paneles, resolución máxima 300 p.p.p).**
- Paneles tamaño A-3, con la documentación gráfica de la obra (**máximo tres paneles, resolución máxima 300 p.p.p).**
- Breve memoria, **con indicación expresa de la dirección postal y los datos de contacto con el propietario/inquilino** a efectos de que la obra, en caso de ser finalista, pueda ser objeto de visita por parte del Jurado (**máximo un A-4).**
- Breve currículo de los autores (**máximo un A-4).**

EN FORMATO COMPRIMIDO .zip

- 3 imágenes en formato jpg, **con indicación expresa del autor/es de las fotografías. Las imágenes incluidas en este reportaje, deberán corresponder a la realidad de la obra terminada (resolución mínima 300 p.p.p.)**

Para la modalidad de Fomento de la Arquitectura, junto a la inscripción, se deberán adjuntar los siguientes documentos:

- Certificado de colegiación, **que podrán descargárselo a través de:** www.arquitectosdecadiz.com/mi-perfil/certificados, en el que se indique la situación de alta del/los autor/es del trabajo, o en su caso de la Sociedad Profesional colegiada, con indicación expresa de los arquitectos colegiados que la integran.
- Certificado en el que conste que el/los autor/es del trabajo, o en su caso la Sociedad Profesional colegiada y los arquitectos colegiados que la integran, están al corriente de pago de todas las cuotas y obligaciones colegiales, **que podrán descargárselo a través de:** www.arquitectosdecadiz.com/mi-perfil/certificados.
- Copia digital del trabajo en formato pdf.

EL TOTAL DE LOS DOCUMENTOS A ADJUNTAR EN CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES DEL PREMIO, NO DEBERÁ EXCEDER DE 100 Mb.

4. Premio

El Premio será único y seleccionado entre los trabajos mencionados en las cuatro primeras modalidades. **El Fallo final del Jurado deberá valorar el grado de compromiso de la obra premiada con los CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD.** El premio puede declararse desierto si los trabajos no se ajustan a las bases o no presentan la calidad suficiente para su otorgamiento conforme el criterio del Jurado.

Estará dotado con un importe de **2.000,00 €** al que se le aplicarán los impuestos y retenciones legalmente vigentes. Si el Jurado lo estimara conveniente, el premio podrá ser ex-aequo; en este caso, la dotación se repartirá entre las propuestas premiadas.

Para cada una de las modalidades se podrán conceder una o varias menciones.

El Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz podrá realizar una Exposición que incluirá los trabajos seleccionados a tal efecto por el Jurado.

5. Jurado

Estará integrado por:

PRESIDENTE

- La Decana del Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz.

VOCALES

- El Ganador de la 10ª Edición del Premio Sánchez Esteve 2022-2023, o en su defecto, y de forma sucesiva, el de la edición inmediatamente anterior.
- El Ganador de la 10ª Edición del Premio Torres Clavé 2022-2023, o en su defecto, y de forma sucesiva, el de la edición inmediatamente anterior.
- Dos arquitectos, bien de reconocido prestigio, o bien profesores de Proyectos, de Composición, o de Historia, de alguna de las Escuelas de Arquitectura de ámbito nacional.

SECRETARIO

- El Secretario del Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz, con voz pero sin voto.

Previo al Fallo, **el Jurado cursará visita a las obras finalistas que opten al Premio**, dentro de las cuatro primeras modalidades.

Los acuerdos del Jurado serán adoptados por mayoría simple.

Para que el Jurado pueda constituirse será necesaria la presencia de, al menos, el Presidente, el Secretario y dos Vocales.

Los trabajos de miembros del Jurado, sus colaboradores habituales, personas con relación de parentesco o consanguinidad, afinidad, adopción, hasta 2º grado, sus cónyuges o personas unidas por análoga relación afectiva, no podrán presentarse ni ser presentados al Premio. El arquitecto en quien concurra la condición de miembro del Jurado o hubiere intervenido en la redacción de las bases del Premio, no podrá concurrir al Premio bajo ningún concepto.

6. Plazos

El plazo para **la inscripción y presentación de propuestas concluirá a las 14.00h del día 02 de marzo de 2026.** Aquellas propuestas enviadas con posterioridad a la fecha y hora indicada, no serán admitidas.

La reunión del Jurado tendrá lugar antes del día 20 de marzo de 2026.